SELLO 4º 40 Ms. — Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS — AÑO DE 1839.

las quintas que ocurran, mediante á que en estos actos puede encontrarse navegando, y con esto se eviten los perjuicios que pueden resultar. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Se defiere á lo que se solicita y se deje nota en Secret.ª de dho. título p.ª tenerlo presente en los casos que se necesite.

M. N. Ingreso q.e se solicita

Se oyó una Instancia de D. Fran.co Antonio Gonzalez de esta Vecindad en que solicita se le de ingreso en el Batallon de M. N. de esta Ciudad con mérito á hallarse casi completam.te restablecido de los achaques por que se le eximió. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Pase á la Comision del Ramo.

Casa de Misericordia. Nueva arrestos prop.ta p.a sus atenciones

Consecuente á lo acordado por este Ayunt.º en sesion de veinte y cuatro de Agosto último al oficio de la Junta de Misericordia sobre la necesidad de crear un arrestos p.a las atenciones de dho. establecimiento, se vió el dictamen que con fha. veinte y nueve del mismo mes evacua la comision especial nombrada al efecto, en el que coincidiendo con el parecer de la indicada Junta es de opinion se establezca